



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Frontino, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	LUZ MARY GOMEZ
RADICADO	2020-00144-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	135

Mediante providencia fechada el 12 de marzo de 2021, este Despacho por considerar que la demanda y los títulos anexos reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor de MARTA NOELIA TORRES DUARTE y en contra de LUZ MARY GOMEZ, por las sumas de dinero que quedaron consignadas en el respectivo mandamiento de pago.

A la señora LUZ MARY GOMEZ se le notificó el mandamiento de pago en forma personal por intermedio de la Secretaría del Despacho como se observa a folios 27 del proceso principal, habiendo transcurrido el término de ley, sin que la demandada hubiere propuesto excepciones de fondo.

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas a la ejecutada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

R E S U E L V E

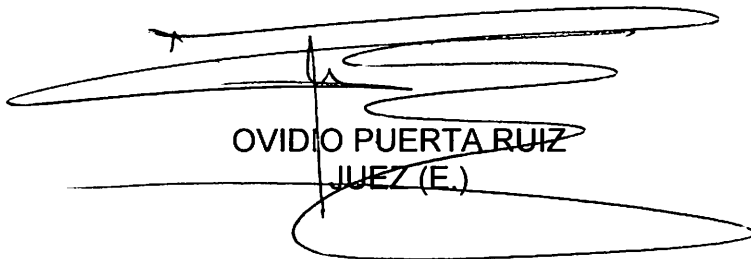
PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor de MARTA NOELIA TORRES DUARTE por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO.- Se condena en costas a la demandada y a favor del demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$ 41.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 36 virtualmente hoy 31 mayo de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO